

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFICINA ACELERA PYME PARA KIT DIGITAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

Doña Inmaculada Riera i Reñé, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en su calidad de Directora Gerente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2015.

Don Adolfo Díaz – Ambrona Medrano, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en su calidad de Secretario General, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015.

Y DE OTRA,

D. Javier Vega Corrales, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, en su calidad de Presidente, cargo que desempeña en virtud del nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Corporación, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2022 y en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas a tenor de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

INTERVIENEN

Todos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacidad suficiente para la suscripción del presente convenio y a tal efecto

EXPONEN

Primero. - Que, con fecha 22 de abril de 2024, las partes firmaron el Convenio para el desarrollo del Programa Oficina Acelera Pyme para Kit Digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (en lo sucesivo el “Convenio”).

Segundo. - Que la Cláusula cuarta del Convenio establece el presupuesto de ejecución del Programa Oficina Acelera Pyme para Kit Digital para la Cámara de León en el periodo 2023-2025, que asciende a la cantidad de 448.976,00 €, y se reparte como se muestra en la siguiente tabla:

2023	2024	2025
131.164,00	180.664,00	137.148,00

El presupuesto asignado a la entidad cameral para la anualidad 2023 asciende a 131.164,00 €, en la anualidad 2024 a 180.664,00 € y en la anualidad 2025 a 137.148,00 €.

Tal y como recoge la citada cláusula, cualquier modificación del presupuesto asignado inicialmente, se recogerá en una adenda al convenio, firmada por ambas partes.

Tercero. – Que la Cláusula decimosegunda del Convenio establece el plazo de ejecución del Programa Oficina Acelera Pyme para Kit Digital, estableciendo lo siguiente:

“El presente Convenio tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2023 y como fecha de finalización el 30 de septiembre de 2025.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo adicional de hasta cuatro años.”

Cuarto. - Con la finalidad de adaptar el Convenio a la realidad de la ejecución del Programa Oficinas Acelera Pyme para Kit Digital, se considera necesario extender el periodo de ejecución del Programa, adaptar la dotación presupuestaria y suscribir una adenda que recoja las correspondientes modificaciones en la cláusula cuarta del Convenio.

Quinto. - Que, según lo dispuesto en la Cláusula decimotercera del Convenio, éste es susceptible de modificarse por acuerdo expreso de las partes mediante la firma de la correspondiente Adenda que se incorporará al Convenio formando parte del mismo.

Que, en virtud de lo anterior, las partes suscriben la presente Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa Oficina Acelera Pyme para Kit Digital referido en el expositivo primero, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Se modifica la Cláusula Cuarta del Convenio, que queda redactada como sigue:

“El presupuesto de ejecución del Programa Oficina Acelera Pyme para Kit Digital para la Cámara de León en el periodo 2023-2026, asciende a la cantidad de 343.732,75 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar, y se reparte como se muestra en la siguiente tabla:

2023	2024	2025	2026
83.463,49	92.178,26	133.342,00	34.749,00

El presupuesto asignado a la entidad cameral para la anualidad 2023 asciende a 83.463,49 €, en la anualidad 2024 a 92.178,26 €, en la anualidad 2025 a 133.342,00 € y en la anualidad 2026 a 34.749,00 €.

Cualquier modificación del presupuesto asignado inicialmente requerirá autorización por parte de Cámara de España y, en caso necesario, se recogerá en adenda al presente convenio, firmada por ambas partes.

La aportación financiera del Programa, gestionada por Cámara de España, se realizará a través de la entidad pública empresarial Red.es con cargo a la Inversión 3 del Componente 13 «Impulso a la Pyme» del PRTR.

A efectos de cumplir con las obligaciones impuestas por Red.es en relación con la justificación de los gastos incurridos, la entidad cameral presentará anualmente a Cámara de España en los plazos y forma que se determine al efecto, la justificación de gastos derivados de la ejecución del proyecto total en cada ejercicio económico. Esta justificación se realizará sobre la base de las facturas abonadas, notas de cargo y demás documentos probatorios que constituyen el soporte documental de los gastos incurridos.”

SEGUNDA. – Se modifica la Cláusula decimosegunda del Convenio, que queda redactada como sigue:

“El presente Convenio tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2023 y como fecha de finalización el 31 de marzo de 2026.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo adicional de hasta cuatro años.”

TERCERA. – Que, salvo en lo que contradiga a lo dispuesto en la presente Adenda, se mantienen vigentes e inalterados los términos y condiciones del Convenio.

Y estando ambas partes conformes con el contenido de la presente Adenda, y para que así conste, se firma, en Madrid, en la fecha indicada en la última firma electrónica.

Dña. Inmaculada Riera i Reñé

Directora General de la Cámara de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de España

D. Adolfo Díaz - Ambrona

Secretario General de la Cámara de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación de España

D. Javier Vega Corrales

Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y
Servicios de León.